



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 14 de octubre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 144-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2021-MDLH/CM, de 14 de octubre 2021, en la cual se puso en consideración el Informe, N°598-2021/MDLH-SSC, del 05 de octubre de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N°598-2021/MDLH-SSC, del 05 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por el Sr. Anselmo Morán Mogollón, identificado con DNI N°43511474, quien solicita Donación de Nicho y Exoneración de Pago en el Cementerio Santa Ana de La Huaca, para dar cristiana sepultura a su Sr. padre Anselmo Moran Guzmán; asimismo la solicitud presentada por el Señor Manuel Everardo Yarleque Salcedo, identificado con DNI N° 03475463, quien solicita Donación de Fosa y Exoneración de Pago en el Cementerio Ecológico “San José” Villa Viviate, para dar cristiana sepultura a su querida hija María Yarleque Castillo, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2021-MDLH/CM, de 14 de octubre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de Fosa y Nicho para sepultura y Exoneración de Pago solicitado por los señores antes mencionados, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de Fosa y Nicho para sepultura y Exoneración de Pago, de acuerdo a lo siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: municipihuaca@municipihuaca.gob.pe – info@municipihuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



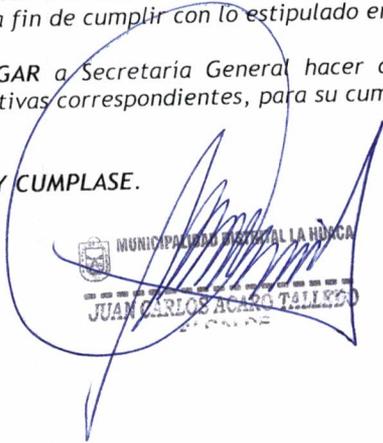
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ASUNTO
Manuel Everardo Yarleque Salcedo	Donación de Nicho y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico "San José"- Villa Viviate.
Anselmo Morán Mogollón	Donación de Fosa y Exoneración de Pago en el Cementerio Santa Ana de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el articulo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO TALAYO
 SECRETARIA GENERAL



C.c.:
 Alcaldía,
 Gerencia Municipal,
 Secretaria General,
 Servicios Comunales.



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
 Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe